



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

PARA LOS JUICIOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California (TEJA), con sede en Calzada Cety's, número 2799, Colonia Rivera edificio AELUS "D" Código Postal 21259, en la ciudad de Mexicali, Baja California, con sede en Blvd. Gustavo Díaz Ordaz, número 12649, Fraccionamiento El Paraíso, Plaza "Patria" locales 4-9 y 26AC, Zona F, Código Postal 22106, en la ciudad de Tijuana, Baja California y con sede en Calle Once y Ryerson, número 297, Zona Centro, Código Postal 22800, en la ciudad de Ensenada, Baja California; es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, serán exclusivamente utilizados para cumplir con los objetivos y atribuciones de este Tribunal, el tratamiento que se realice será únicamente para las siguientes finalidades:

- a) Tramitar y resolver los juicios respecto de faltas administrativas graves que se instauren en contra de servidores públicos y particulares de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, así como aquellos que se promuevan contra actos o resoluciones definitivas emitidas por los órganos de administración pública con motivo de la aplicación de sanciones por faltas administrativas de servidores públicos no graves, en términos de la legislación aplicable.
- b) Realizar diligencias ordenadas.
- c) Continuar con la substanciación como autoridad resolutora a los procedimientos de responsabilidad administrativa grave.
- d) Resolver los juicios contencioso-administrativos relativos a los procedimientos administrativos de aplicación de sanciones por faltas no graves.
- e) Verificar el cumplimiento de requisitos de procedencia.
- f) Integrar el expediente correspondiente.
- g) Llevar Registro y Control General.
- h) Identificar a las Partes.
- i) Realizar notificaciones.
- j) Celebrar audiencias para desahogar las pruebas cuando así lo amerite.
- k) Emitir resolución.
- l) Imponer las sanciones que correspondan de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.



- m) Imponer medidas de apremio cuando sea procedente, para el debido desarrollo del juicio.
- n) Publicar el Boletín Jurisdiccional.
- o) Emitir informes ante las autoridades estatales o federales que requieran legalmente alguna información.
- p) Integrar y publicar los datos de identificación de los asuntos cuando se aprueben como criterios relevantes.
- q) Emitir estadísticas sin que se haga identificable al titular de los datos personales.
- r) Informar los avances de los procedimientos, cuando las áreas del Tribunal lo soliciten en razón de sus funciones.
- s) Dictar los acuerdos y providencias relativas a las medidas cautelares.
- t) De resultar responsable el servidor público:
 - ✓ Ordenar su registro en el sistema de antecedentes.
 - ✓ Imponer sanciones económicas, de inhabilitación y/o suspensión temporal.

Asimismo, se informa que no se efectuarán tratamientos adicionales.

En términos del artículo 11, fracciones I, V y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, no se requiere el consentimiento expreso para las finalidades descritas.

Transferencia de Datos Personales:

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, o bien se actualice uno de los supuestos señalados en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, artículo 36 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, así como, artículos 11, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Baja California, en las que no se requerirá de su consentimiento.

Consulta el Aviso de Privacidad:

El aviso de privacidad **INTEGRAL** podrá ser consultado en el Portal Web Oficial de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California y cualquier cambio o modificación a dicho Aviso, se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, mediante la página de internet de este Sujeto Obligado:
<https://tejabc.mx/>

Fecha de actualización: 12 de febrero de 2024.